

CONVOCATORIA 2011

FIDEICOMISO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN No. 167304 PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO PÚBLICO COLEGIO DE POSTGRADUADOS

La investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son precursores esenciales de la competitividad y el crecimiento económico, por lo que se requiere un fuerte impulso que promueva la generación de conocimiento colectivo y pertinente a través de vínculos colaborativos entre científicos, tecnólogos, académicos y usuarios. El Colegio de Postgraduados como Centro Público de Investigación promueve la investigación inter y transdisciplinaria, con ese objetivo y con fundamento en la Ley de Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1 (Fracción VIII), 12 (Fracciones VI, IX y X), 23 (último párrafo) y 50 le facultan para crear el FIDEICOMISO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN No. 167304 PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO PÚBLICO COLEGIO DE POSTGRADUADOS con recursos propios, cuyas reglas de operación (Artículo 56 Fracción VII) permiten estimular la labor de investigación de académicos y estudiantes de la institución. En 2011 este estímulo será canalizado a través de tres MODALIDADES:

MODALIDAD 1

Con fundamento en la fracción IV del artículo 50 y fracción VII del artículo 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología y con el objetivo de fomentar la investigación mediante el reconocimiento de la labor de aquellos integrantes de la comunidad académica de la institución que destaquen en la generación de conocimiento y la innovación tecnológica y apoyen la conformación de equipos de trabajo inter y transdisciplinario, destinados a fortalecer las actividades de educación y vinculación enmarcadas en el Plan Rector Institucional, el Colegio de Postgraduados convoca a los miembros de su Cuerpo Académico a que presenten, en forma personal o por medio de terceros, propuestas para el:

PREMIO COLEGIO DE POSTGRADUADOS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2011
--

\$ 690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Bases:

1. Se podrán someter candidaturas individuales o colectivas. Las propuestas individuales estarán representadas por **Profesores Investigadores** con adscripción vigente en el Colegio de Postgraduados, que tengan una trayectoria destacada en la generación de conocimiento científico y tecnológico, así como en la conformación y liderazgo de equipos de trabajo, y contar con prestigio como profesor investigador acreditado por la comunidad científica (nombramiento como investigador nacional, membresía en la Academia Mexicana de Ciencias, entre otros criterios). Por otro lado, las propuestas colectivas estarán constituidas por **Equipos de Trabajo** integrados por miembros del Cuerpo Académico de tiempo completo o Equipos de Trabajo Interdisciplinario con adscripción vigente en el Colegio de Postgraduados, a los cuales en lo subsiguiente se les referirá indistintamente como "Equipo" o "Equipo de Trabajo". Se premiará una candidatura individual y una propuesta colectiva por categoría con la máxima calificación de acuerdo al **punto 7 de esta modalidad 1**.
2. Se deberá anexar al expediente a evaluar copias de materiales como evidencias del trabajo a ser considerado, incluyendo formación de talentos (dirección y asesoría de tesis de maestría y doctorado, impartición de cursos de postgrado, diplomados y especialidades, colaboración con doctores en estancias posdoctorales), publicaciones (libros, capítulos de libros, artículos científicos, artículos de divulgación y difusión, resúmenes de congresos), desarrollos tecnológicos e innovaciones registrados (patentes, variedades, programas de cómputo), captación de recursos externos por proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y proyección institucional (organización de eventos científicos, membresía en sociedades científicas, participación en cuerpos editoriales de revistas científicas entre otros) obtenidos durante los últimos cinco años de trabajo del equipo concursante en el

- Colegio de Postgraduados. En el caso de propuestas de Equipos de Trabajo, el líder o responsable del equipo deberá presentar evidencias de su participación en por lo menos 50% de los trabajos sometidos y los integrantes en por lo menos el 30% de ellos.
3. **La fecha límite para recibir solicitudes es el 15 de abril de 2011. Los dictámenes se darán a conocer el 15 de agosto y la premiación se realizará el 5 de septiembre del mismo año.**
 4. El expediente original y una copia del mismo (con evidencias completas) deberán entregarse en la Subdirección de Investigación del Campus de adscripción del candidato individual o del responsable del equipo concursante. Dicha Subdirección emitirá una carta de postulación dirigida al Secretario Académico de la Institución, en la que expondrá las razones más valiosas para postular al Profesor Investigador o al Equipo de Trabajo candidato con las evidencias correspondientes adjuntas.
 5. Las candidaturas que se remitan al Subdirector de Investigación deberán contener los siguientes documentos: I.- Carta de aceptación de las bases de la convocatoria, precisando, en su caso, la Línea Prioritaria de Investigación y el Área del Conocimiento (a donde se encuentra adscrito y solicita su registro) y la Categoría en la que se está concursando: tanto en propuestas individuales como colectivas (en este último caso, la del responsable o líder del equipo), indicar con precisión cuál es la categoría en la que se está concursando de acuerdo al **punto 7 de la Modalidad 1** de esta convocatoria; II.- *Curriculum vitae* en extenso; III.- Título principal de la investigación bajo el cual trabaja el candidato individual o equipo y semblanza de su productividad con una extensión máxima de tres cuartillas escritas a espacio sencillo en letra Arial tamaño 11 (márgenes de 2.5 cm en cada lado); IV.- Copia de credencial de elector, del acta de nacimiento o pasaporte vigente, destacando la fecha de nacimiento del Profesor Investigador (en lo individual) o del líder o responsable del equipo (en lo colectivo); V.- Documento de adscripción institucional que indique la fecha de ingreso del candidato o responsable y su puesto académico actual en la institución expedido por la Subdirección de Recursos Humanos (Servicios al Personal); VI.- Carta de postulación emitida por el Subdirector de Investigación del Campus y dirigida al Secretario Académico de la institución, en la cual se expongan las razones más valiosas para postular al candidato o al Equipo de Trabajo y que dé constancia de que se está cumpliendo con las bases de la convocatoria con una lista de cotejo adjunta verificada y aprobada por el Subdirector de Investigación del Campus; y VII.- Evidencias de las investigaciones logradas por el candidato o equipo concursante en los últimos cinco años de acuerdo al punto 2 de la Modalidad 1 de esta convocatoria y el inciso f del punto 9 de los LINEAMIENTOS PARA OTORGAR EL PREMIO COLEGIO DE POSTGRUADOS A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2011.
 6. Los miembros de los equipos de trabajo, prioritariamente de los ETI, solo podrán enviar una propuesta en esta Convocatoria 2011. En caso de haber sido ganador en una convocatoria anterior, no podrá participar en esta convocatoria, a menos que en esta oportunidad lo hagan con un trabajo de investigación diferente al que hayan concursado con anterioridad.
 7. Tanto para propuestas individuales como para colectivas, la premiación se realizará en tres categorías de acuerdo a la fecha de incorporación o reincorporación del Profesor Investigador o Responsable/líder del equipo al Colegio de Postgraduados: **1) Ocho años o menos; 2) Entre nueve y catorce años; 3) Quince años o más**, cumplidos al cierre de la convocatoria (15 de abril de 2011).
 8. En esta Convocatoria 2011 se premiarán las investigaciones que el Profesor Investigador o Equipo de Trabajo concursante haya desarrollado en los últimos cinco años. En cada categoría se reconocerá sólo un trabajo. El monto total a otorgar será de **\$30,000.00** (treinta mil pesos 00/100 M. N.) para lo individual y de **\$200,000.00** (doscientos mil pesos 00/100 M. N.) para lo colectivo.
 9. La Comisión de Evaluación estará integrada por representantes de la SAGARPA, el CONACYT, el CNA, el INIFAP, el CIMMYT y el CINEVESTAV, y su trabajo estará apoyado por el Jurado Calificador integrado por pares académicos que se desempeñen en actividades relacionadas con el quehacer del Colegio de Postgraduados. Éstos serán designados por el H. Consejo Técnico.
 10. La decisión de la Comisión de Evaluación será inapelable.

MODALIDAD 2

Con fundamento en la fracción IV del artículo 50 y fracción VII del artículo 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología y con el objetivo de contribuir a la consolidación de la investigación de los integrantes del Cuerpo Académico del Colegio de Postgraduados, así como apoyar su actividad generadora de conocimiento de manera inter y transdisciplinaria y de vinculación dentro del Plan Rector, el Colegio de Postgraduados convoca a Profesores Investigadores y Equipos de Trabajo a presentar propuestas para el:

FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2011

\$ 2,160,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Bases:

1. Los proyectos a financiar deberán ser propuestos por Profesores Investigadores en forma individual o colectiva. Las propuestas colectivas estarán constituidas por Equipos de Trabajo integrados por miembros del Cuerpo Académico de tiempo completo o Equipos de Trabajo Interdisciplinarios con adscripción vigente en el Colegio de Postgraduados, a los cuales en lo subsiguiente se les referirá indistintamente como "Equipo" o "Equipos de Trabajo".
2. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al formato intitulado ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS 2011, anexo a esta convocatoria. Deberán enmarcarse preferentemente dentro del Plan Rector de Investigación y de manera particular deberán formar parte de uno de los Proyectos de Investigación Integradores de las Líneas Prioritarias de Investigación del Colegio de Postgraduados.
3. **La fecha límite para recibir solicitudes es el 15 de abril de 2011. Los dictámenes se darán a conocer el 15 de agosto y la premiación se realizará el 5 de septiembre del mismo año.**
4. Los siguientes documentos deberán entregarse en original y una copia en la Subdirección de Investigación del Campus de adscripción del responsable o líder del equipo de trabajo: I.- Carta de aceptación de las bases de la convocatoria para participar, precisando en su caso, la LPI y el Área del Conocimiento a donde se encuentra adscrito y precisar claramente la Categoría en la que están concursando; II.- *Currículum vitae* en extenso, de acuerdo a formato CVU del CONACYT; III.- Copia de la credencial de elector del responsable o líder del equipo; IV.- Proyecto de acuerdo al formato anexo a esta convocatoria; y V.- Carta de postulación del Subdirector de Investigación del Campus dirigida al Secretario Académico de la Institución que dé constancia de que se está cumpliendo con las bases de la convocatoria con una lista de cotejo adjunta verificada y aceptada por el Subdirector de Investigación del Campus de adscripción.
5. Miembros del Cuerpo Académico que con anterioridad hayan sido acreedores a este Financiamiento podrán hacerlo por una vez más en esta convocatoria 2011, solo si han finiquitado sus proyectos anteriores.
6. Se financiarán los tres mejores proyectos de investigación y desarrollo tecnológico individuales o colectivos de acuerdo a la categoría académica que tenga el autor principal o líder del equipo al momento del cierre de la convocatoria: 1) Profesor Investigador Asociado; 2) Profesor Investigador Adjunto; y 3) Profesor Investigador Titular. La categoría del autor principal o líder del grupo deberá comprobarse con oficio del Departamento de Recursos Humanos (Servicios al Personal) dirigido a la Comisión de Evaluación del Fideicomiso. Para los proyectos por equipo se otorgarán **\$250,000.00** (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al primer lugar; **\$200,000.00** (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) al segundo; y **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al tercero por cada categoría. Para los proyectos individuales se otorgarán **\$ 50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) para el primer lugar; **\$40,000.00** (cuarenta mil pesos 00/100 M. N.) para el segundo lugar; y **30,000.00** (treinta mil pesos 00/100 M. N.) para el tercer lugar de acuerdo a la categoría académica del autor principal.
7. Los recursos que se canalicen para la realización de estos proyectos pueden bien funcionar como recursos complementarios, por lo que las propuestas que demuestren fondos concurrentes serán consideradas con mayor ponderación.
8. La Comisión de Evaluación estará integrada por representantes de la SAGARPA, el CONACYT, el CNA, el INIFAP, el CIMMYT y el CINEVESTAV, y su trabajo estará apoyado

por el Jurado Calificador en el que se convoca a reconocidos académicos y representantes del sector productivo, legislativo y gubernamental relacionados con las actividades sustantivas del Colegio de Postgraduados. Éstos serán designados por el H. Consejo Técnico.

9. La decisión de la Comisión de Evaluación será inapelable.

MODALIDAD 3

Con fundamento en la fracción IV del artículo 50 y fracción VII del artículo 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología y con el objetivo de financiar los proyectos de investigación de tesis de los estudiantes de Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias del Colegio de Postgraduados, enmarcados en el Plan Rector y que contribuyan a la generación de conocimiento inter y transdisciplinario, el Colegio de Postgraduados convoca a estudiantes regulares de tiempo completo para el:

FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS 2011
--

\$ 1,750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Bases:

1. Los proyectos a financiar deberán ser propuestos por los estudiantes de Maestría en Ciencias (MC) o Doctorado en Ciencias (DC) que ingresaron al Colegio de Postgraduados en 2010 o 2011. Dichas propuestas deberán contar con el aval del los Consejos Particulares respectivos; estar en el marco del Plan Rector de Investigación y abordar preferentemente temas de alguna de las 16 Líneas Prioritarias de Investigación del Colegio de Postgraduados.
2. La propuesta de investigación de tesis deberá ser presentado en extenso, de acuerdo al formato intitulado ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS 2011, anexo a esta convocatoria.
3. Los proyectos de tesis de MC podrán ser acreedores a este tipo de financiamiento solo por única ocasión en un periodo de doce meses; en tanto que los de DC los podrán hacer hasta por dos años consecutivos, en caso de que concursen y se hagan acreedores al apoyo, después de los procesos de evaluación respectivos.
4. Las propuestas deberán ser acompañadas con los siguientes documentos (indicados en el punto 9 de los Lineamientos para el Financiamiento a Proyectos de Investigación de Tesis 2011): I.- Carta de aceptación de las bases de la convocatoria para participar, precisando, en su caso, la LPI y el Área del Conocimiento a donde se encuentra adscrito, anotando con claridad la Categoría en la que se está concursando (MC o DC); II.- *Currículum vitae*, incluyendo historial académico profesional y de postgrado y copia de credencial de elector o comprobante oficial de identidad personal; III.- Propuesta de investigación de tesis de acuerdo al formato intitulado ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS 2011, anexo a esta Convocatoria; IV.- Carta de postulación del Subdirector de Investigación del Campus de adscripción del estudiante; V.- Carta de respaldo de proyecto de investigación expedida por su Consejo Particular; y VI.- Carta del Subdirector de Educación de su Campus de adscripción en donde dé constancia que el postulante es estudiante regular de tiempo completo con Consejo Particular constituido de acuerdo a reglamentación vigente.
5. **La fecha límite para recibir las propuestas es el 15 de abril de 2011. El 15 de agosto de 2011 se darán a conocer los proyectos seleccionados y el 5 de septiembre del mismo año serán entregados los reconocimientos y montos a financiar.**
6. Las propuestas seleccionadas deberán entregarse en original y una copia en la Subdirección de Investigación del Campus de Adscripción del estudiante.
7. **Se financiarán 30 proyectos de investigación de tesis de Maestría en Ciencias con un monto de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M. N.) cada uno y 20 proyectos de investigación de tesis de doctorado con un monto de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) cada uno.**
8. Los recursos que se canalicen para la realización de estos proyectos pueden bien funcionar como recursos complementarios, por lo que las propuestas que demuestren fondos concurrentes serán consideradas con mayor ponderación.
9. La Comisión de Evaluación está integrada por representantes de la SAGARPA, el CONACYT, el CNA, el INIFAP, el CIMMYT y el CINVESTAV, y su trabajo estará apoyado por el Jurado Calificador en el que se convoca a reconocidos académicos y representantes

del sector productivo, legislativo y gubernamental relacionados con las actividades sustantivas del Colegio de Postgraduados. Éstos serán designados por el H. Consejo Técnico.

10. La decisión de la Comisión de Evaluación será inapelable.

FIDEICOMISO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN No. 167304: PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO PÚBLICO COLEGIO DE POSTGRADUADOS

CALENDARIO DE CONVOCATORIAS 2011

Modalidad de la Convocatoria	14 de enero de 2011	Del 15 de enero al 15 de abril de 2011	15 de abril de 2011	Del 16 de abril al 5 de agosto de 2011	15 de agosto de 2011	5 de septiembre de 2010
Premio Colegio de Postgraduados a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2011	Publicación de la Convocatoria 2011	Recepción de candidaturas	Cierre de recepción de candidaturas	Evaluación de candidaturas en sesiones del Jurado y de la Comisión	Dictamen de la Comisión de Evaluación	Entrega de Premios y Reconocimientos
Financiamiento a Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2011	Publicación de la Convocatoria 2011	Recepción de propuestas	Cierre de recepción de propuestas	Evaluación de candidaturas en sesiones del Jurado y de la Comisión	Dictamen de la Comisión de Evaluación	Entrega de Financiamientos y Reconocimientos
Financiamiento a Proyectos de Investigación de Tesis 2011	Publicación de la Convocatoria 2011	Recepción de propuestas	Cierre de recepción de propuestas	Evaluación de candidaturas en sesiones del Jurado y de la Comisión	Dictamen de la Comisión de Evaluación	Entrega de Financiamientos y Reconocimientos

Cuadro 1. Montos concursados en la Modalidad 1 PREMIO.

Categoría*	Monto del Premio Individual	Monto del Premio Colectivo
8 años o menos	\$30,000.00	\$200,000.00
De 9 a 14 años	\$30,000.00	\$200,000.00
15 años o más	\$30,000.00	\$200,000.00

* De acuerdo a la fecha de incorporación o reincorporación como Profesor Investigador al Colegio de Postgraduados

TOTAL ([30,000 X 3 categorías] + [200,000 X 3 categorías]): \$ **690,000.00**

Cuadro 2. Montos a concursar en la Modalidad 2 Proyectos de I & D.

Categoría	Propuestas Individuales			Propuestas Colectivas		
	1 lugar	2 lugar	3 lugar	1 lugar	2 lugar	3 lugar
PI Asociado	\$50,000.00	\$40,000.00	\$30,000.00	\$250,000.00	\$200,000.00	\$150,000.00
PI Adjunto	\$50,000.00	\$40,000.00	\$30,000.00	\$250,000.00	\$200,000.00	\$150,000.00
PI Titular	\$50,000.00	\$40,000.00	\$30,000.00	\$250,000.00	\$200,000.00	\$150,000.00

TOTAL ([3 X 50,000] + [3 X 40,000] + [3 X 30,000] + [3 X 250,000] + [3 X 200,000] + [3 X 150,000]): \$ **2,160,000.00**

Cuadro 3. Montos concursados en la Modalidad 3 Tesis de MC y DC.

Categoría	30 tesis (\$25,000 c/u)	20 tesis (50,000 c/u)
MC	\$ 750,000.00	-
DC	-	\$ 1,000,000.00

TOTAL ([30 tesis MC X 25,000] + [20 tesis DC X 50,000]): \$ **1, 750,000.00**

Cuadro 4. Monto por modalidad y total a concursar en la Convocatoria FIDEICOMISO 2011

Modalidad	Convocatoria	Monto 2011 (\$)
1	PREMIO COLEGIO DE POSTGRADUADOS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2011	690,000.00
2	FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2011	2,160,000.00
3	FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS 2011	1,750,000.00
	Total	4,600,000.00